



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 JUL 2020

ANGOL,

000811

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don BRAULIO VERA BAZAN, RUT. N° 14.747.689-2, con domicilio en calle Dieciocho n° 465-B de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203592.

b) La Patente Comercial de Almacén Naturista, correspondiente al período de enero a junio de 2020, cancelada con fecha 22 de enero de 2020.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 26 de junio de 2020.

d) La Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

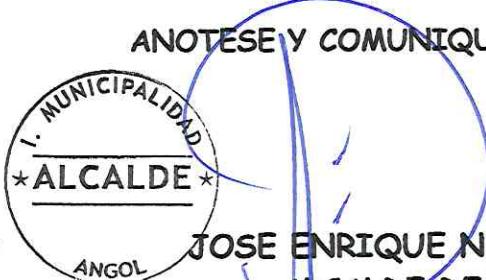
1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2020, la Patente Comercial, Rol N° 203592, que figura a nombre de BRAULIO VERA BAZAN, de calle Dieciocho n° 465-B.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.  
DISTRIBUCION:  
- Braulio Vera Bazan.  
- Archivo Secretaría Municipal.  
- Transparencia.  
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.